



XVII CRITERIUM NACIONAL

Clase Olímpica FINN

05 al 07 de diciembre de 2015

CLUB NAUTICO ISLAS MENORES

ANUNCIO DE REGATAS

El XVII Criterium Nacional de Finn se celebrará de aguas de Mar Menor (Murcia) próximas al CN Islas Menores (CNIM), entre los días 05 y 07 de diciembre de 2015, organizado por dicho club con la colaboración de la Secretaría Nacional de la Clase y la Federación Murciana de Vela (FVRM).

REGLAS

1. La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013-2016 (RRV).
2. Será de aplicación el Apéndice "P" del RRV.
3. La regla 40 del RRV "Dispositivos Personales de Flotación" será de aplicación en todo momento mientras los barcos se hallen a flote.
4. Se exigirá a los entrenadores y demás personal de apoyo el uso de chalecos de ayuda a la flotabilidad.
5. Caso de haberlas, las Instrucciones de Medición (IM) formarán parte de las Instrucciones de Regata (IIR).
6. Las protestas podrán resolverse por el procedimiento de mediación previa.
7. El Comité de Protestas (CP) o el Comité de Regatas (CR) podrá descalificar, sin audiencia, a cualquier participante que arroje basura al agua. En caso de entrenadores / monitores la descalificación alcanzará a todo el equipo.
8. En caso de discrepancia entre el presente AR y las IIR, prevalecerán las últimas.

ELEGIBILIDAD Y CLASE QUE PARTICIPA

9. Los participantes deben cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
10. Los participantes españoles deberán disponer de la Licencia Federativa del año 2015 y ser miembros de la Asociación Española de la Clase Finn.
11. El Critérium Nacional de Finn está reservado a embarcaciones de dicha clase. Es una regata abierta a barcos de diferentes nacionalidades.
12. Únicamente el inscrito como patrón podrá actuar como tal. No se permitirán cambios de patrón.

PUBLICIDAD

- 13.** Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

PUNTUACIÓN

- 14.** Se aplicará el sistema de *Puntuación Baja del Apéndice A* RRV.

PRE-INSCRIPCIÓN Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

- 15.** La pre-inscripción de regatistas y técnicos se cumplimentará necesariamente en los impresos adjuntos antes del 01 de diciembre de 2015. El Comité Organizador podrá aceptar inscripciones después de esta fecha.

- 16.** Las pre-inscripciones se remitirán a:

Club Náutico Islas Menores
Paseo Marítimo s/n, 30334 Islas Menores-Cartagena (Murcia)
Teléfono 968 133 344 (de 10:00 a 14:00 de jueves a martes)
Correo electrónico: info@clubnauticoislasmenores.com

Adjuntando copia del documento de pago.

- 17.** Los Derechos de Inscripción se establecen en **50€** por tripulante y técnico hasta el 30/11/15. **Con posterioridad a esa fecha serán 65 €.**
- 18.** El importe de los derechos de inscripción se remitirán por transferencia o ingreso en la cuenta con **IBAN: ES73 0487 0003 53 2000 0740 47**, de la entidad Banco Mare Nostrum, indicando nombre o club y federación de quien/es se realiza el pago.
- 19.** El registro / confirmación de pre-inscripción de regatistas será obligatoria y la realizará personalmente cada patrón, antes de las 11:30 hh. del 05 de diciembre de 2015 en la Oficina de Regatas (OR), debiendo presentar la siguiente documentación:
- DNI o documento justificativo de edad de patrón.
 - En caso de extranjeros:
 - Documento de identidad.
 - Póliza de seguro médico con cobertura para el evento.
 - Licencia Federativa de deportista habilitada 2015 del patrón.
 - Tarjeta de Clase o comprobante de ser miembro de la Clase.
 - Justificante del pago de los derechos de inscripción (50€).
 - Certificado de Medición válido del barco a nombre del actual propietario.
 - Caso de haberlo, documento de Medición con la conformidad del Medidor Oficial del evento.
- 20.** El registro / confirmación de pre-inscripción de técnicos será obligatoria y la realizará personalmente cada técnico, antes de las 12:00 hh. del 05 de diciembre de 2015 en la OR, debiendo presentar la siguiente documentación:
- DNI.
 - En caso de extranjeros:
 - Documento de identidad.
 - Póliza de seguro médico con cobertura para el evento.

- Licencia Federativa de técnico 2015.
- Titulación para manejo de embarcaciones a motor.
- Documentación de la embarcación debidamente despachada.
- Seguro de Responsabilidad Civil a terceros de la embarcación.

PROGRAMA

21. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado, 05/12/15	09:00 hh.	Apertura de Oficina de Regatas.
	de 09:00 a 11:30 hh.	Confirmación de inscripciones y entrega de IIR. Mediciones.
	12:00 hh.	Reunión de Patronos
	13:00 hh.	Pruebas.
Domingo, 06/12/15	12:00 hh.	Pruebas.
Lunes, 07/12/15	12:00 hh.	Pruebas.
	19:00 hh.	Entrega de trofeos y Clausura

22. El Lunes 07/12/15 no se dará ninguna señal de atención posterior a las 16:00 hh., salvo como consecuencia de una llamada general.

FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS.

23. Se navegará en formato de flota.

- Están programadas 9 pruebas de las cuales deberá completarse, al menos, una para la validez del Critérium.
- No se navegarán más de 3 pruebas al día. No obstante, podrá celebrarse una prueba adicional en caso de atraso en el calendario previsto o mala previsión meteorológica para el día siguiente.
- Las pruebas se desarrollarán en base a recorridos barlovento/sotavento con duración aproximada de 45 minutos.

MEDICION (Caso de haber).

24. Habrá control de medición y limitación de equipo previo.

25. Ningún barco podrá competir con material sin estar, previamente, medido y/o sellado/marcado.

26. Se podrán hacer controles diarios de medición, a flote y en tierra.

27. La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su certificado de Medición, midiendo el material con el que pretenda participar es, exclusivamente, del patrón inscrito.

SELECCIÓN.

- 28.** El XVII Critérium Nacional de Finn es una regata de clasificación para el ranking nacional de clase Finn.

TROFEOS.

- 29.** Obtendrán trofeo los tres primeros clasificados de la clasificación general.

RESPONSABILIDAD.

- 30.** Los participantes en el Critérium Nacional de Finn lo hacen bajo su exclusiva responsabilidad.

El comité organizador, persona u organismo implicados en la organización del evento rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas con motivo de la participación en las pruebas amparadas por el presente Anuncio de Regatas. Se llama la atención sobre la "Regla Fundamental 4, Decisión de regatear" de la parte 1 del RRV, que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata"

ALOJAMIENTO

Muy próximo al Club se hallan:

- Hotel El Secreto del Agua
 - Tel 968 545 044
 - reservas@elsecretodelagua.com
 - www.elsecretodelagua.com
- Apartamentos para 4 personas.
 - Tel. 607 329 960 José Manuel.

A 8 km.

- Hotel Hyatt Las Lomas Village (Campo de Golf)
 - Tel. 968 175 577.

A 10 km.

- Hotel Entremares – La Manga del Mar Menor
 - Tel. 968 546 123.

Islas Menores, noviembre 2015



XVII CRITERIUM NACIONAL DE FINN

Club Náutico Islas Menores, 05-07 de diciembre de 2015

Hoja de Inscripción de Regatistas.

Fecha

--	--	--

Clase

FINN

Vela nº

--

Patrón

--

Licencia

--

Dirección

--

Tif. móvil durante la regata

--

Correo electrónico

--

Club

--

Territorial

--

Publicidad. Nombres, marcas o logotipos a exhibir

--

Acepto someterme a las Reglas de Regatas de la ISAF, a las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela, a las Reglas de la Clase, al Anuncio e Instrucciones de Regatas, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno.

Reconozco que, tal como indica la Regla Fundamental 4, de la parte 1, del RRV de la ISAF, es de nuestra exclusiva responsabilidad decidir si tomamos o no la salida o si continuamos en la regata, y aceptamos no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias

Otorgo mi consentimiento expreso para que los datos puedan cederse a la Real Federación Española de Vela para la tramitación de las licencias federativas, o para cualquier otro trámite administrativo necesario para la práctica de la vela.

Firma



XVII CRITERIUM NACIONAL DE FINN

Club Náutico Islas Menores, 05-07 de diciembre de 2015

Hoja de Registro de Técnicos / Entrenadores.

Fecha		
Nombre y Apellidos de Entrenador		Licencia
Dirección del alojamiento		Teléfono de contacto en regata
Comunidad	Club Náutico	Identificación en regata
Documentación embarcación y titulación		
1 despacho de Embarcación		
2 Titulación		
3 Licencia		
4 Seguro		

La Instrucción de servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, punto 7, dispone:

"Advertir a los monitores, entrenadores y personal de apoyo, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar en este trofeo, si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno."

Igualmente que disponen con los seguros reglamentarios que se exigen para el tipo de embarcación.

Me comprometo a seguir el protocolo de seguridad en vigor durante la celebración del citado trofeo y cumplir con las Instrucciones de Regatas.

Firma